CONTRATO NUMERO:	203-13-02-385
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CANDELARIA
CONTRATISTA:	FANNY GALLEGO GIRALDO
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL
CEDULA DE CIUDADANIA O NIT DEL CONTRATISTA:	31832516
FECHA DE INICIO:	2022-01-28
FECHA DE FINALIZACIÓN:	2022-09-28
VALOR DEL CONTRATO:	$22,400,000 + $0 = $22,400,000
SUPERVISION:1	ALFREDO GONZALEZ CHAVEZ Secretaría de Vivienda Social

Una vez revisado el informe de actividades del contratista, correspondiente al periodo de2022-02-15 a 2022-03-16 se corrobora que en las actividades contratadas se evidencia el siguiente avance.

AQUI SE DETALLAN LOS HECHOS VALIDADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Actividad: 1. Prestar servicios profesionales como Arquitecto para realizar el análisis documental de los expedientes susceptibles de mejoramiento integral de barrios y hacer los debidos cruces con entidades actoras del proceso y generar conceptos profesionales y de experticia sobre cada expediente.

Hechos realizados:
Apoyé como profesional en el seguimiento de los mejoramientos de vivienda que se realizan a través de la Secretaría de Vivienda, al grupo de comunicaciones de la Alcaldía, señor Felipe Barona y Dayana Lenis, desplazándolos hasta las cuatro (4) viviendas que ya habían terminado unos e iniciado otros las obras de construcción con el subsidio de mejoramiento, para ellos hacer un reportaje a los beneficiados y posteriormente elaborar video que socializarán como muestra del trabajo adelantado por la Alcaldía de Candelaria, visitando las viviendas cuyos propietarios son : Voltar Sarria, Juan Carlos Escobar, en el corregimiento de El Tiple; María Leonor Barona en el corregimiento de San Joaquín.

Documentos y evidencias: Se anexa a este hecho el siguiente archivo: -> Descargar EVIDENCIA ACOMPAÑAMIENTO EQUIPO DE COMUNICACIONES.pdf

Actividad: 2. Realizar las visitas técnicas y realizar informes de cada uno de los bienes inmuebles visitados y de propiedad o bajo la administración del municipio de Candelaria, que sean asignados por el supervisor o el coordinador líder del proceso de MIB y en concordancia con atribuciones de otras dependencias responsables del proceso.

Hechos realizados:
Como apoyo en el proceso de mejoramiento de viviendas a través de la asignación de un subsidio, continué con las visitas técnicas de verificación de avance de obra en las viviendas favorecidas así :

1. Casa del señor Voltar Sarria. Corregimiento El Tiple. Verifiqué la terminación de la obra en cocina y baño. Elaboré el respectivo presupuesto y los planos arquitectónicos del proceso en pequeña escala. Además plasmé el informe en los formatos FT-110 :Actas de Visitas Técnicas (2); FT-367: Informe Técnico Inicial; FT-371: Informe Técnico Final; FT-372: Recibido de Obras; con la correspondiente información acompañada de fotos de todo el proceso, documentos que deben reposar en el expediente.
2. Casa del señor Juan Carlos Escobar. Corregimiento El Tiple. En diferentes visitas verifique el avance de obra hasta su culminación que consistió en levantar muros en ladrillo farol y repellados agrupando en un solo modulo en la parte posterior del lote, el inodoro, la ducha y el lavadero, con sus respectivas instalaciones tanto hidráulicas como sanitarias.
3. Casa de la señora Libia María Ortiz. Corregimiento El Tiple. Mediante visitas verifiqué el avance de obra, inicialmente se completó el cerramiento posterior y se conformó una alcoba en mampostería con repello. Tomé las respectivas medidas de esta obra para el presupuesto, que incluyó el enchape del mesón de la cocina y colocada de piso que estaba pendiente de ejecutar.
4. Casa de la señora María Leonor Barona. Corregimiento San Joaquín. En diferentes visitas verifique el avance de obra hasta su culminación que consistió en primera instancia desde la cimentación, se levantó muro en L en la parte posterior del lote para cerramiento que no tenía. Luego se reacondicionó un modulo de servicios conformado con los espacios para la ducha, el inodoro y un lavamanos. Se reubicó el lavadero existente.
5. Visité la casa de la señora Martha Ligia Gutiérrez Domínguez. Corregimiento San Joaquín. Inicia el proceso del mejoramiento para lo cual los trabajadores están flejando hierros y armando los castillos para la estructura que conformará un modulo de servicios, que incluye inodoro, ducha y lavadero.
6. Realicé recorrido en el sector de Villa Gorgona en compañía del funcionario Brayan Chamorro para identificar tres (3) viviendas que iniciarán el proceso de mejoramiento, cuyos propietarios son : María Blanca Eufemia López en barrio 20 de Julio; Helmy Fortaleche Triana, en La Victoria; y Carmen Elisa Obeso en barrio Juan Pablo II y se visitó en la cabecera de Candelaria la casa del señor Pedro Vicente Zapata.

Documentos y evidencias: Se anexa a este hecho el siguiente archivo: -> Descargar EVIDENCIA VISITAS VILLAGORGONA.pdf

Documentos y evidencias: Se anexa a este hecho el siguiente archivo: -> Descargar EVIDENCIA MEJORAMIENTO LIBIA MARIA ORTIZ y MARTHA LIGIA G..pdf

Documentos y evidencias: Se anexa a este hecho el siguiente archivo: -> Descargar EVIDENCIA MEJORAMIENTO SrVOLTAR.pdf

Documentos y evidencias: Se anexa a este hecho el siguiente archivo: -> Descargar EVIDENCIA MEJORAMIENTO SR JUAN CARLOS y LEONOR BARONA.pdf

Actividad: 3. Realizar los trámites necesarios para la identificación de bienes inmuebles ante las oficinas internas y externas como: Registro de instrumentos públicos, Catastro, Notarías Públicas entre otras.

Hechos realizados:

Como apoyo al proceso de mejoramiento de viviendas, se me suministró la base de datos de las personas que harán parte de este proceso, para lo cual identifiqué en los archivos digitales que reposan en la Secretaría cada una de las viviendas que actualmente iniciaron este proceso y con los cuales realicé los tramites respectivos.

Documentos y evidencias: Se anexa a este hecho el siguiente archivo: -> Descargar EVIDENCIA BASE DE DATOS.pdf

Actividad: 4. Apoyar la elaboración del cronograma de actividades del programa MIB para el año 2022.

Hechos realizados:
Por solicitud del Secretario revisé y ajusté el presupuesto del proyecto habitacional Villa Lorena limitándolo a los ítems correspondientes a lo urbanístico con el fin de tener la relación con el presupuesto asignado en esta vigencia fiscal por la ficha y planear su ejecución.
Asistí en forma presencial a reunión llevada a cabo en el auditorio de la Escuela de Música de Candelaria, en la que fueron citados los 68 beneficiarios del programa de vivienda Villa Lorena para brindarles información sobre capacitaciones que brindará el SENA, con la coordinadora del Centro de Capacitación Amanda Londoño Parra, brindándoles herramientas para que se puedan desempeñar y mejorar la calidad de vida. Se programa planear fechas de capacitaciones.

Documentos y evidencias: Se anexa a este hecho el siguiente archivo: -> Descargar EVIDENCIA REUNION SENA.pdf

Actividad: 5. Revisar la documentación existente sobre el tema y rendir informe sobre los requisitos faltantes de cada caso.

Hechos realizados:
Revisé para el procedimiento de mejoramiento de viviendas los formatos que están estipulados para consignar los respectivos informes y los cuales se deben generar a cada uno de los beneficiarios del subsidio de mejoramiento, tales como : FT-367: Informe Técnico Inicial; FT-371: Informe Técnico Final; FT-110: Actas de Visita Técnicas; FT-372: Recibido de Obras.

Documentos y evidencias: Se anexa a este hecho el siguiente archivo: -> Descargar EVIDENCIAS FORMATOS.pdf

Actividad: 6. Revisar la cartografía y estudios técnicos resultantes del proceso y emitir su concepto si hubiere lugar.

Hechos realizados:
Revisé los estudios técnicos realizados por la constructora S.A.S. STOGON, para el proyecto habitacional denominado "Villa Lorena" especialmente lo referente a la propuesta técnica de la vivienda en módulos de 25 M2 con losa de cubierta, analizando otras opciones como el uso del ladrillo de arcilla por ser un elemento que se da en el sector.

Documentos y evidencias: Se anexa a este hecho el siguiente archivo: -> Descargar EVIDENCIAS ESTUDIOS TECNICOS.pdf

INFORME FINANCIERO

La **ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA** se obliga a pagar al contratista por los servicios que preste o suministros que entregue, de conformidad con el presente contrato, la cantidad de $22,400,000 Pagados en cuotas mensuales por valor de $2,800,000. , que corresponde a una periodicidad mensual y/o al porcentaje de las actividades realizadas en el periodo de tiempo determinado.

Fecha de Pago	Valor Bruto	Descuentos	Valor Neto Pagado	Saldo
2022-02-17	$2,800,000	$196,000	$2,604,000	$19,600,000

En consecuencia, se aprueba el cumplimiento de las actividades encomendadas en el objeto contractual de la referencia y se declara el recibo del bien o servicio a satisfacción puesto que cumple a cabalidad con lo contratado, y se autoriza el pago de la cuota N.º 2, correspondiente al periodo: 2022-02-15 a 2022-03-16. Así mismo el suscrito supervisor, certifica que el contratista ha cumplido con sus obligaciones respecto de la afiliación de seguridad social.

PERSONA NATURAL	C	NC
Para el caso del CONTRATISTA, que ostenta la calidad de COTIZANTE ACTIVO e INDEPENDIENTE en su misma calidad, ante la Empresa Promotora de Salud "EPS" E.P.S Sanitas Administradora de Pensiones NINGUNA, NO APLICA y entidad Administradora de Riesgos Laborales Colmena Riesgos Profesionales		
Que en cumplimiento y apego al decreto No. 107 de 2012 de la Alcaldía de Candelaria, se realizó la verificación del pago de los aportes a la seguridad social integral a las entidades arriba mencionadas, el cual corresponde al ingreso base de cotización exigido legalmente para su liquidación y para los periodos contractuales respectivos, conforme a las exigencias pactadas desde el inicio del contrato suscrito		

PERSONA JURIDICA	C	NC
Tiene a sus empleados afiliados a las entidades correspondientes, tales como Empresas Promotoras de Salud "EPS", Entidades Administradoras de Pensiones, conforme a la certificación de su representante legal y/o revisor fiscal, encontrándose al día en sus aportes y desde el inicio del contrato suscrito.		
Cumple con todas sus obligaciones fiscales y parafiscales, conforme a la certificación de su representante legal y/o revisor fiscal que las acreditó a las que estaba obligado, demostrando el respectivo cumplimiento desde el inicio del contrato suscrito.		

En constancia se firma por los que intervienen en la fecha 2022-03-16

ALFREDO GONZALEZ CHAVEZ

SUPERVISOR 1

UNA VEZ IMPRESO ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA COPIA NO CONTROLADA Y NO NOS HACEMOS RESPONSABLES POR SU ACTUALIZACION